



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

FORMULARIO 1109

PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES

FORMULARIO PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO:

1. SOLICITUD PARA LA HABILITACIÓN COMO:

ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR / ELABORADOR	
ESTABLECIMIENTO ENVASADOR /ACONDICIONADOR	
ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR	

2. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

- 2.1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:
- 2.2. DOMICILIO:
- 2.3. N° DE CUIT:
- 2.4. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE Y APELLIDO:
DOMICILIO, TELEFONO Y FAX:
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:
- 2.5. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO
- 2.6. TELEFONO
- 2.7. FAX

3. DATOS DEL DIRECTOR TECNICO PROPUESTO:

- 3.1. NOMBRE Y APELLIDO:
- 3.2. TIPO Y N° DE DOCUMENTO:
- 3.3. TITULO:

4. ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR / ELABORADOR:

- 4.1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y N° DE LEGAJO (SI CORRESPONDE)
- 4.2. DOMICILIO
- 4.3. TELEFONO
- 4.4. FAX
- 4.5. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR TECNICO.

.....
Firma del Representante Legal

.....
Firma del Director Técnico

5. ESTABLECIMIENTO TERCERISTA CONTRATADO DE CONTROL DE CALIDAD (SI CORRESPONDIERE):

- 5.1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO TERCERISTA Y N° DE LEGAJO
- 5.2. DOMICILIO
- 5.3. TELEFONO
- 5.4. FAX
- 5.5. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR TECNICO.
- 5.6. DISPOSICION HABILITANTE DEL DIRECTOR TECNICO

.....
Firma del Representante Legal

.....
Firma del Director Técnico



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6. DOCUMENTACIÓN

- 6.1.** Planos de la estructura edilicia, un original y dos copias escala 1:100, según normas IRAM, firmados por el director técnico y el representante legal.
- 6.2.** Contrato social de la empresa inscripto ante la Inspección General de Justicia.
- 6.3.** Inscripción como importador/exportador otorgada por la autoridad aduanera competente (cuando actúen con tal carácter).
- 6.4.** Fotocopia de matriculación del director técnico ante el Ministerio de Salud y Libre Regencia.
- 6.5.** Habilitación municipal de estructura edilicia (cuando corresponda).
- 6.6.** Habilitación de los organismos provinciales de salud (cuando corresponda).
- 6.7.** Contrato con el establecimiento habilitado que actuará como tercerista (contrato de partes). Si se encomendaran tareas a más de un establecimiento para productos elaborados en el país, se adjuntará el contrato con cada uno de ellos, indicando el proceso que efectuará cada uno.
- 6.8.** Inscripción ante entes impositivos nacionales.
- 6.9.** Título de propiedad o contrato de locación de la estructura edilicia.
- 6.10.** Habilitación ante los entes correspondientes en lo referente a eliminación y tratamiento de residuos, emanación de gases y vapores y depósito y manejo de materiales inflamables.
- 6.11.** Comprobante de pago electrónico.
- 6.12.** Memoria descriptiva de la/s actividad/es a desarrollar, y de los recursos humanos y físicos disponibles para su ejecución.

SOLAMENTE PARA IMPORTADORES

6.8. Copia autenticada y consularizada del contrato o Carta de representación.

NOTA: Los documentos exigidos en el punto 6° podrán ser presentados en su original, en testimonios expedidos por autoridad competente o en copia simple que certificará la autoridad administrativa previo cotejo con el original, el que se devolverá al interesado. Los documentos expedidos por autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados y traducidos al idioma nacional por traductor público matriculado, cuando estén redactado en idioma extranjero (Decreto n° 1759/72; artículos 27 y 29).

LA TOTALIDAD DE LAS FOJAS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DEBEN ESTAR FIRMADAS POR EL DIRECTOR TÉCNICO PROPUESTO Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL.